



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Viernes, 30 de mayo de 1986

Núm. 123

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 34.696

La Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril del corriente año, aprobó la formalización de una operación de crédito con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por un importe de 600.000.000 de pesetas, con destino a financiar el presupuesto único de 1986.

Las principales condiciones de tal operación de crédito son las siguientes:

Importe del crédito: 600.000.000 de pesetas.

Plazo de reembolso: Doce años, dos de carencia y diez de amortización.

Tipo de interés: 14,50 % anual.

Comisión de apertura: Hasta 50.000.000, 0,50 %; de 50.000.000 a 100.000.000, 0,25 %, y más de 100.000.000, 0,10 %.

Comisión de disponibilidad: 0,15 % trimestral sobre el saldo medio no dispuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente anuncio, por término de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

La aprobación de esta operación de crédito se entenderá definitiva en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de exposición pública del referido acuerdo.

Zaragoza, 21 de mayo de 1986. — El presidente, Carlos Alegre Seró.

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 4.^a DE LA CAPITAL

Núm. 34.447

Don Victoriano Herce de la Prada, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 4.^a de Zaragoza capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de Recaudación de mi cargo contra la deudora para con la Seguridad Social Oxicortes Zaragoza, S. L., por débitos de régimen general de los años 1983, 1984 y 1985, por un importe de 16.108.782 pesetas de principal, más el 20 % de recargo de apremio y costas del procedimiento a resultas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabajos a la deudora Oxicortes Zaragoza, S. L., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos para con la Seguridad Social, y habiéndose obtenido de la Tesorería con fecha 22 de mayo de 1986 la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la realización de la misma, conforme al artículo 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y reglas 80 y siguientes de su Instrucción, señalando para su celebración el día 11 de junio de 1986, a las 17.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en la primera.»

Notifíquese este proveído al deudor, al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios; publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anímese al público por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación, y remítase un ejemplar de dicho edicto al señor tesorero a los efectos previstos en la regla 80 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

En cumplimiento de lo anteriormente proveído se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes a enajenar son los siguientes:

Lote único. — Un camión marca "Barreiros", modelo 2626B, con matrícula Z-0279-G. Tipo de tasación en primera licitación, 1.000.000 de pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 666.667 pesetas.

2.^a Dicho bien se halla depositado en poder del depositario don Ramón Arroyo Roldán, con domicilio en calle San Antonio María Claret, núm. 60, tercero C, donde podrá ser examinado por aquellos a quienes interese.

3.^a Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace pago del débito, recargo y costas.

5.^a El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.^a En caso de no ser enajenados los bienes, o parte de ellos, en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Zaragoza, 23 de mayo de 1986. — El recaudador, Victoriano Herce.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso-subasta

Núm. 34.455

Es objeto del presente concurso-subasta la contratación de las obras de remodelación andén central y levante de vías de tranvía en el paseo de la Gran Vía, mediante trámite de urgencia.

Tipo de licitación, a la baja: 56.735.809 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: Subgrupo G-3, con firmes de hormigón hidráulico. Categoría E.

Garantía provisional: 363.679 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, teniendo lugar la apertura de pliegos al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza, 20 de mayo de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín

Oficial” número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, incluido el IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

Núm. 34.206

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad y a las 12.00 horas del día 14 del mes de mayo de 1986, han sido depositados los estatutos de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Used, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Localidad de Used.

Profesional: Agricultores y ganaderos de la localidad.

Los firmantes del acta de constitución son: Fabián Vicente Júdez, Ernesto Pardos Ibáñez, Constantino Camacho Hernando y 92 más.

Zaragoza, 14 de mayo de 1986. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 31.422

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de ET interperie de 50 KVA y su acometida eléctrica aérea a 15 KV, en término municipal de Terrer (AT 106-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de interperie y su acometida eléctrica aérea, situada en el término municipal de Terrer, en el barrio de la Azucarera, destinada a suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en marzo de 1985, con presupuesto de ejecución de 1.492.389 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características se detallarán, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre apoyos de hormigón, equipada con un transformador trifásico de 50 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 82 metros de longitud, que deriva de la línea a estación. Conductores LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Zaragoza, 30 de abril de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 34.109

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en exhorto número 11 de 1985-3, dimanante de autos de ejecución que se tramitan en la Magistratura de Lérida con el número 101 de 1985, a instancia de Adolfo Grajera García y otros, contra Manuel Ruiz Román, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de junio de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de julio de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de septiembre de 1986, y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, en la calle Convertidos, 2 (junto a la plaza del Pilar), todas ellas a las 11.00 horas.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura hecha, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan:

Finca urbana número 7. — Piso segundo izquierda, tipo A, en la segunda planta alzada, de la casa sita en calle Domingo Ram, núm. 72, de 52,44 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, escalera, rellano de la misma, patio de luces y piso tercero derecha; derecha, calle Domingo Ram; izquierda, patio posterior de luces y finca de Pedro Lasheras Lázaro, y espaldal, parcela 33. Inscrita en el tomo 2.758, folio 108, finca 20.134. Valorada por perito tasador en 2.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la parte de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 19 de mayo de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 34.235

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 50 de 1985, a instancia de Purasal, S. A., contra Francisco Cano Sánchez y otros, sobre devolución cuotas a la Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro nulos y sin efecto alguno los apremios dirigidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa Purasal, S. A., por valor de 1.300.676 pesetas, expedidos en relación con la consideración de Francisco Cano Sánchez como gerente de la entidad.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Francisco Cano Sánchez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 6 de mayo de 1986. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEXTA

LETUX

Núm. 34.414

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento los siguientes documentos:

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1985.

Cuenta de valores independientes de 1985.

Cuenta de administración del patrimonio de 1985.

Presupuesto ordinario para 1986.

Letux, 20 de mayo de 1986. — El alcalde, Gregorio Artal.

LUCENI

Núm. 34.417

Esta Corporación aprobó, en sesión plenaria de 29 de enero de 1986, la amortización de la plaza de administrativo existente en la plantilla municipal, con efectos de 1.º de marzo del año en curso, fecha en que se produjo la jubilación de su titular, y la creación simultánea en igual fecha de una plaza de auxiliar administrativo, vacante en tanto se cubriese por el procedimiento reglamentario.

En la misma sesión se aprobó igualmente la oferta pública de empleo, facultándose a la Presidencia para proceder a la convocatoria mediante oposición libre de dicha plaza, de acuerdo con las bases y programas mínimos aprobados por resolución de la Dirección General de Administración Local de 16 de enero de 1981.

En consecuencia, se hace pública la oferta pública de empleo de esta Corporación, en la que figura vacante una plaza de auxiliar de Administración general, grupo D, coeficiente 1,7, y se convoca su provisión mediante oposición libre, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª *Objeto*. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante oposición libre de una plaza de auxiliar de Administración general, encuadrada en el grupo D, de este Ayuntamiento, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª *Condiciones de los aspirantes*. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años, sin exceder de 55. Dicho límite podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la MUNPAL.
- Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado o la local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

3.ª *Instancias*. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento en la forma legal establecida, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4.ª *Admisión de aspirantes*. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública igualmente en la forma indicada.

5.ª *Tribunal*. — El tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, y un representante de la Comunidad Autónoma (DGA).

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser este anuncio simultáneo al de la lista definitiva de admitidos y al del señalamiento del lugar, día y hora para el comienzo de los ejercicios, a reserva de que el tribunal pueda sufrir impugnaciones, conforme a la legislación vigente.

6.ª *Ejercicios*. — Los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios, y un cuarto de carácter voluntario y no eliminatorio. El llamamiento de todos los admitidos a la práctica de los ejercicios será único y simultáneo. Para la fijación del orden de intervención en el segundo ejercicio se celebrará sorteo el mismo día en que deba tener lugar, ante los propios aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

El primer ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y la exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

El segundo ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a esta convocatoria. La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

El tercer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora un tema señalado por el tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en la redacción, sino también su práctica de composición gramatical, etc.

El cuarto ejercicio, de carácter voluntario, tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

Taquigrafía. — Copia durante cinco minutos, a una velocidad de 60-80 palabras por minuto.

Estenotipia. — Copia durante tres minutos, a una velocidad de 100-130 palabras por minuto.

Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos, para su entrada en un ordenador.

El aspirante que desee realizar este ejercicio deberá manifestarlo expresamente en la instancia, indicando la modalidad o modalidades elegidas.

7.ª *Calificación*. — Los tres primeros ejercicios serán calificados de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para pasar al siguiente.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva en cada ejercicio.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del cuarto ejercicio no representará nunca más de un 10 % de la suma de puntos obtenida en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de puntuación y clasificación definitiva vendrá determinado por la suma de las calificaciones obtenidas en los cuatro ejercicios.

8.ª *Aprobados*. — Terminada la calificación, el tribunal publicará la relación de aprobados, que podrá superar el número de plazas convocadas, remitiendo igualmente propuesta de nombramiento en favor del opositor que hubiera alcanzado mayor puntuación a la Presidencia de la Corporación.

El opositor propuesto deberá presentar en el plazo de treinta días, a contar desde la celebración de los ejercicios, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda. Si en dicho plazo el opositor no presentara dichos documentos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formularía propuesta de nombramiento en favor del siguiente opositor en la lista de aprobados, según el orden de puntuación obtenido, y así sucesivamente si éste tampoco presentase los documentos exigidos.

Presentados los documentos se efectuará el nombramiento por el Pleno de la Corporación, debiendo el opositor nombrado tomar posesión de la plaza en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la notificación del nombramiento. Si en dicho plazo el opositor no tomase posesión de la misma, salvo causa justificada, la Presidencia formularía propuesta de nombramiento en favor del siguiente en la lista de aprobados, conforme a lo establecido en el apartado de presentación de documentos.

9.ª El tribunal está facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos precisos para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Luceni, 19 de mayo de 1986. — El alcalde.

A N E X O

Programa del segundo ejercicio

- Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3. La Administración pública en el ordenamiento español. — Administración del Estado. — Administraciones autónomas. — Administración local. — Administración institucional y corporativa.

Tema 4. Principios de actuación de la Administración pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 6. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 7. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 8. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 9. Formas de la acción administrativa. — Fomento. — Policía. Servicio público.

Tema 10. El dominio público. — El patrimonio privado de la Administración.

Tema 11. La responsabilidad de la Administración.

Tema 12. Organización provincial. — Competencias.

Tema 13. El municipio. — El término municipal. — La población. El empadronamiento.

Tema 14. Organización municipal. — Competencias.

Tema 15. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. — Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 16. La función pública local y su organización.

Tema 17. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Seguridad Social. — La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 18. Los bienes de las entidades locales.

Tema 19. Los contratos administrativos en la esfera local. — La selección del contratista.

Tema 20. Intervención administrativa local en la actividad privada. — Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 21. Procedimiento administrativo local. — El Registro de entrada y salida de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 22. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Actas y certificados de acuerdos.

Tema 23. Haciendas locales. — Clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

Tema 24. Los presupuestos locales.

MEZALOCHA

Núm. 34.413

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos oficiales que se indican a continuación, correspondientes al año 1986, para que los mismos puedan ser examinados por cuantos vecinos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes:

1. Padrón impuesto municipal de circulación de vehículos.
2. Padrón tasa-rodaje de bicicletas y remolques.
3. Padrón arbitrio sobre tenencia de perros.
4. Padrón canon labor y siembra lotes.
5. Padrón canon sobre roturaciones.

Mezalocha, 20 de mayo de 1986. — El alcalde, Fidel Palacios.

PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 30.134

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos administrativos siguientes:

- Liquidación del presupuesto ordinario de 1985.
- Cuenta general del presupuesto ordinario de 1985.
- Cuenta de administración del patrimonio de 1985.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes de 1985.
- Presupuesto municipal ordinario para 1986.

Paracuellos de Jiloca, 16 de mayo de 1986. — El secretario.

PINA DE EBRO

Concurso-subasta

Núm. 30.608

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 29 de abril de 1986, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir el concurso-subasta para la contratación de las obras que se detallan a continuación, se expone al público por plazo de ocho días para que puedan presentarse posibles reclamaciones, que serían resueltas por la Corporación.

Simultáneamente se anuncia el concurso-subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — La obra de restauración de la torre de la iglesia de Santa María, en Pina de Ebro, con arreglo al proyecto técnico redactado por los arquitectos don Luis Peirote y don David Zulueta.

Tipo de licitación. — 10.956.764 pesetas, mejorables a la baja.

Duración del contrato. — Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza, también definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de doce meses.

Pago. — Mediante certificaciones de obra debidamente aprobadas por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento.

Garantías. — Provisional, 219.135 pesetas, y definitiva, 4 % del remate, depositadas en la Caja de la Corporación.

Proyecto y pliego de condiciones. — Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horas de oficina.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso-subasta de las obras de restauración de la torre de la iglesia de Santa María, en Pina de Ebro, convocado por el Ayuntamiento de Pina de Ebro".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo: El sobre A se titulará "referencias para la admisión previa", e incluirá la documentación a que hace referencia la cláusula 14.2 del pliego, y el sobre B se titulará "oferta económica", e incluirá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, enterado de la convocatoria del concurso-subasta anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las obras de restauración de la torre de la iglesia de Santa María, en Pina de Ebro, en el precio de (en letra y número) pesetas, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, y el acto será público.

Tendrá lugar en dos periodos:

Durante el primero la Mesa abrirá los sobres A, pasando el contenido de los mismos al informe de los servicios técnicos, formados por los arquitectos autores del proyecto técnico y por el aparejador municipal, para que informen exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria, y en vista del mismo, el órgano local competente seleccionará las propuestas que deban ser admitidas a la segunda parte de la licitación y las que hayan de quedar eliminadas, anunciando el resultado, dentro del plazo de diez días, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El segundo periodo de licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y el acto de apertura del sobre B, con la oferta económica, se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

Pina de Ebro, 3 de mayo de 1986. — El alcalde, José-Antonio Pérez.

PINA DE EBRO

Núm. 30.609

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril último, el correspondiente pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta pública del aprovechamiento de pastos de los montes propiedad municipal denominados "Sardillas" y otros, cuyos contratos finalizarán el día 30 de junio próximo, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días, a fin de oír las posibles reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo, conforme a lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamaciones, o resueltas que sean las presentadas, cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los montes propiedad del municipio que más adelante se relacionan.

El plazo de aprovechamiento será de cuatro años, a partir del 1.º de julio de 1986 hasta el 30 de junio de 1990, inclusivos.

Los pliegos de condiciones, planos y demás documentos estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, las cantidades que se indican, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de 10.00 a 13.00, desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a partir de las 10.00 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, del inmediato al de la publicación de este

anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en virtud de cuanto dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Montes que se subastan:

Monte "Sardillas". Extensión, 830 hectáreas, propiedad del municipio. Tasación, 475.000 pesetas. Garantía provisional, 14.250 pesetas.

Monte "Bardera". Extensión, 1.455 hectáreas, propiedad del municipio. Tasación, 728.444 pesetas. Garantía provisional, 21.853 pesetas.

Monte "Valtravesera". Extensión, 1.418 hectáreas, propiedad del municipio. Tasación, 1.100.001 pesetas. Garantía provisional, 33.000 pesetas.

Monte "Llano Derecha". Extensión, 443 hectáreas, propiedad del municipio. Tasación, 407.000 pesetas. Garantía provisional, 12.210 pesetas.

Monte "Llano Izquierda". Extensión, 500 hectáreas. Tasación, 306.000 pesetas. Garantía provisional, 9.180 pesetas.

Monte "Agudicos", lote número 1. Extensión, 612 hectáreas 33 áreas 24 centiáreas, propiedad del municipio. Tasación, 391.620 pesetas. Garantía provisional, 11.749 pesetas.

Monte "Agudicos", lote número 2. Extensión, 937 hectáreas 93 áreas 85 centiáreas, propiedad del municipio. Tasación, 557.000 pesetas. Garantía provisional, 16.710 pesetas.

Monte "Talavera-Alterones". Extensión, la comprendida en los terrenos incultos propiedad del municipio. Tasación, 462.520 pesetas. Garantía provisional, 13.876 pesetas.

Monte "Deslinde". Extensión, la comprendida en los terrenos incultos propiedad del municipio. Tasación, 72.520 pesetas. Garantía provisional, 2.176 pesetas.

Monte "Rebollar". Extensión, la comprendida en los terrenos incultos propiedad del municipio. Tasación, 18.150 pesetas. Garantía provisional, 545 pesetas.

Pina de Ebro, 3 de mayo de 1986. — El alcalde, José-Antonio Pérez.

Modelo de proposición

Don, que habita en la localidad de, provincia de, con documento nacional de identidad número, de fecha, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, y del pliego de condiciones redactado por la Comisión de Montes del Ayuntamiento de Pina de Ebro, que sirve de base para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado, y que acepto en todas sus partes, ofrezco por el citado aprovechamiento de pastos la cantidad anual de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

PLENAS

Núm. 15.868

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de rehabilitación de la Casa Consistorial de Plenas a fin de que durante el plazo reglamentario pueda ser examinado y sean presentadas cuantas alegaciones se deseen contra el mismo.

Finalizado el plazo y resueltas por este Ayuntamiento las posibles reclamaciones se iniciará el expediente de adjudicación de la obra mediante concierto directo, según acuerdo del Ayuntamiento en Pleno del pasado 7 de marzo.

Lo que se publica para general conocimiento.

TARAZONA

Núm. 34.416

Don Antonio Calvo Calvo ha solicitado licencia para la instalación de una fábrica de pan y productos de repostería, en la finca número 7 de la calle Cipriano Gutiérrez Tapia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tarazona, 20 de mayo de 1986. — El alcalde.

UNDUES DE LERDA

Núm. 34.409

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1986, por un importe de 2.235.098 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 504.875.
 2. Impuestos indirectos, 103.880.
 3. Tasas y otros ingresos, 111.250.
 4. Transferencias corrientes, 339.924.
 5. Ingresos patrimoniales, 4.175.169.
- Total, 2.235.098 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 296.421.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 846.000.
 4. Transferencias corrientes, 33.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 1.014.677.
 7. Transferencias de capital, 45.000.
- Total, 2.235.098 pesetas.

Undués de Lerda, 12 de mayo de 1986. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 32.954

Don José-María Peláez Sainz, secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 245. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. — Magistrados: Don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquín y don José F. Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de mayo de 1986. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, seguido entre partes: de la una y como demandante, Banco Español de Crédito, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida del letrado don José-Hernán Cortés Ballarín, y de la otra y como demandados, don José-María Peirón Bardají, industrial, y su esposa, doña Carmen Visa Solano, sus labores, ambos mayores de edad y vecinos de Barbastro, quienes no se han personado en este recurso; autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por la actora contra la sentencia que en primera instancia y en las actuaciones de las que este rollo dimana, dictó el Juzgado del que proceden, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Banco Español de Crédito, S. A., contra la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, debemos confirmar y confirmamos la misma sin hacer condena en las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación, don José-María Peirón Bardají y doña Carmen Visa Solano, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José de Luna.

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 34.079

Don José-María Peláez Sainz, secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación, por la Sala de lo Civil de esta Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 253. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. — Magistrados: Don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquín, don José-Fernando Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de mayo de 1986. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital y seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, don Antonio, don Valentín, don José-Luis y don Santiago Isiegas Gaudioso, mayores de edad, casados, industriales, de esta vecindad, representados por el procurador don Jesús Puerto Guillén y dirigidos por el letrado doctor don José-Luis Lacruz Berdejo, y de la otra, y como demandados, los cónyuges don Octavio Isiegas Gaudioso y doña Aurora Latas Bermejo, mayor de edad, industrial y sin profesión especial, de esta vecindad, representados, respectivamente, por los procuradores don Antonio Ponce Gualar y don Fernando Peiré Aguirre, en la anterior instancia e incomparecido el primero en el recurso, habiéndolo hecho la segunda con la defensa del letrado don Gonzalo Roche Asensio, sobre división de cosa común y otros extremos; autos que penden ante esta Sala, para resolver el recurso de

apelación formulado por la parte actora, contra la sentencia que, en primera instancia, en 3 de junio del próximo pasado año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el expresado Juzgado de procedencia, y...

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación formulado por la parte actora, contra la sentencia que, en primera instancia, en 3 de junio del próximo pasado año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor magistrado, juez en funciones del Juzgado número 3 de los de Primera Instancia de esta capital, debemos confirmar su fallo, en tanto en cuanto desestima la reconversión interpuesta por la representación de doña Aurora Latas Bermejo, y la revocación en sus demás pronunciamientos, desestimando las excepciones de falta de litis-consorcio pasivo necesario y de falta de acción, y dando lugar en parte a la demanda, declaramos:

Primero. Que procede la división y separación de la cuota de 1,3185 % sobre el solar y el edificio descritos en los apartados III y V de la demanda, cuota que figura en el Registro a nombre del demandado don Octavio Isiegas y en condición de bien adquirido constante en el matrimonio, división y separación que podrá instarse por los actores en cualquier forma legal y en ejecución de sentencia.

Segundo. Que no es preciso el consentimiento de la demandada doña Aurora, para la venta de pisos, locales y otros elementos que integran el edificio descrito al hecho quinto, ni a efectos de enajenación de bienes conyugales ni a los de la viudedad, pudiendo realizarse la venta por los empresarios, es decir, por los cuatro demandantes y el demandado don Octavio, de común acuerdo, sin dicho consentimiento y sin que su falta suponga causa de impugnación ni posible gravamen de viudedad, del cual están libres los pisos y locales enajenados; no habiendo lugar a los demásuplicado, absolviendo recíprocamente a las partes de lo pedido de contrario y que se declara no haber lugar a ello, y sin hacer especial pronunciamiento de condena en las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de la primera licitación, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — C. Díez. — Joaquín Cereceda. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en el recurso don Octavio Isiegas Gaudioso, extendiéndolo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala de lo Civil, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 29.621

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Por el presente se requiere a la demandada Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A., que tuvo su domicilio en esta ciudad (avenida de Cataluña, 78-80), para que haga pago de la cantidad de 2.547.348 pesetas reclamadas de principal y 800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en forma en autos a oponerse a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento de ser declarada rebelde y seguir el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber que con esta fecha se ha practicado embargo, sin requerimiento de pago por ignorarse su paradero, de todos los bienes embargados en el juicio ejecutivo número 79 de 1984 del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y sobre el piso noveno, letra A, escalera B, de la casa 43-45 de la calle José Oto, de esta ciudad, y sobre urbana en término de Rabal, partida "Callizo", con acceso por la avenida de Cataluña, señalada con los números 78-80, finca número 14.595.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Vicente-García Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 32.570

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 109 de 1986, a instancia de Félix Marquina Becerril (Aluminios España), y siendo demandado Daniel Vitalla Mazón, con domicilio en calle Marte, 81, bajos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran en poder del demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina tronzadora, marca "Limo", modelo "19945". Tasada en 25.000 pesetas.

2. Una prensa marca "AZ", modelo "C-1234". Tasada en 40.000 pesetas.

3. Una guillotina marca "Jolea", sin número visible. Tasada en 20.000 pesetas.

4. Una tronzadora marca "Umni", sin número visible. Tasada en 20.000 pesetas.

5. Un taladro de sobremesa, marca "Estrong", sin número visible. Tasado en 18.000 pesetas.

6. Una máquina esmeril, marca "Súper Lema", tipo "E-1". Tasada en 8.000 pesetas.

7. Treinta barras de hierro, de seis metros cada una. Tasadas en 30.000 pesetas.

8. Cinco barras de junquillo de aluminio, de seis metros cada una. Tasadas en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 32.577

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 836 de 1982, a instancia de Creaciones Pueyo, S. A., contra Sociedad Mediterránea Explotación Almacenes, S. A. (Monthi), cuantía 2.193.256 pesetas y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar por segunda vez y por término de cinco días a dicha demandada, con último domicilio en Barberá del Vallés, Baricentro, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del indicado plazo comparezca en los autos personándose en forma, con apercibimiento de ser declarado rebelde y se tendrá por contestada la demanda.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 33.488

El juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.603 de 1983, a instancia de Justo Ariza López, y siendo demandada la Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela, de Zaragoza, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una fotocopiadora marca "Toshiba"; en 50.000 pesetas.

2. Un frigorífico de una puerta, marca "AEG"; en 8.000 pesetas.

3. Cuatro sillones tapizados en terciopelo marrón; en 12.000 pesetas.

4. Dos archivadores metálicos, color beige, con cuatro puertas, y armario metálico haciendo juego; en 18.000 pesetas.

5. Cuatro sillones metálicos, tapizados en skai negro; en 8.000 pesetas.

6. Un archivador metálico de cuatro cajones; en 6.000 pesetas.

7. Urbana núm. 17. — Piso primero, puerta G, en primera planta, con acceso por el zaguán núm. 3, de 83,35 metros cuadrados, con anejo inseparable en el sótano menos uno, un cuarto trastero señalizado con el número 17, de 2,92 metros cuadrados, y un aparcamiento en el mismo sótano y número que el trastero, de 24,20 metros cuadrados. Forma parte de la casa sin número de la calle Monasterio de San Martín de Cillas, angular con la de Monasterio de Samos, de Zaragoza. Valorado en 2.450.000 pesetas.

8. Urbana núm. 16. — Piso primero, puerta F, en la primera planta, con acceso por el zaguán núm. 3, de una superficie de 87,57 metros cuadrados, con un anejo inseparable existente en el sótano menos uno, destinado a cuarto trastero núm. 16, de 2,92 metros cuadrados, y un aparcamiento con la misma numeración y en el mismo sótano, de 24,20 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de la terraza interior del inmueble de la misma planta. Pertenece a la casa sin número de la calle Monasterio de San Martín de Cillas, angular a la calle Monasterio de Samos, de Zaragoza. Valorado en 2.550.000 pesetas.

Total, 5.102.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 34.100

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.220 de 1984, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., y siendo demandados Eugenio Rubio Fullola y Josefa Torrent Fullola, con domicilio en Torrente de Cinca (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo seco en término de Torrente de Cinca, zona pardina, partida de "Falla", de 28 áreas 36 centiáreas. Finca registral 1.273, tomo 179, folio 243. Tasado en 210.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 34.102

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 351 de 1985, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., y siendo demandados José-Manuel Martínez Ibarz y Teresa Martínez Quílez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes que se subastan se hallan en poder de los demandados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Citroen", matrícula Z-9440-I; valorado en 200.000 pesetas.

2. Una consola con dos puertas y encimera de mármol; en 8.000 pesetas.

3. Un armario de madera, con encimera de acero; en 30.000 pesetas.

4. Un mueble librería-bar, de tres cuerpos, con dos vitrinas con estantes; en 45.000 pesetas.

5. Un televisor marca "Inter", en color, de 18 pulgadas; en 40.000 pesetas.

6. Una lavadora marca "Zanussi", modelo L-S-50; en 15.000 pesetas.

7. Un frigorífico marca "Indesit", de cuatro estrellas y dos puertas; en 10.000 pesetas.

Total, 348.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 32.564

Don César Dorel Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de julio próximo, a las 10.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se dirá, en virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora de los Tribunales doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, contra don Silvestre Ros Almela y doña Carmen Peñalver Caparrós, siendo la finca hipotecada:

Urbana. — Edificación industrial sita en la parcela 144 de la zona industrial de nueva ordenación urbana del término de Leganés. Está ubicada dicha parcela, entrando desde la calle Rey Pastor, a mano derecha. Consta de una edificación situada en la parte frontal con tres plantas, es decir, planta baja, entreplanta y planta predestinada a oficinas, aseos y demás servicios. Tiene una superficie construida de 1.161 metros cuadrados de planta baja y componente diáfano o nave, 215 metros cuadrados en entreplanta y 215 metros cuadrados en planta primera. Linda: por su frente, con calle Rey Pastor, por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con pasillo del solar, que a su vez linda con la parcela número 153, y por la izquierda, con la finca adjudicada a don Ceferino Menéndez Díaz y don Antonio Silva González. Inscrita al tomo 825, folio 167, finca núm. 62.725, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Leganés.

A tal efecto se hace constar que servirá de tipo para la subasta el 75 % del precio de tasación de la finca a efectos de subasta, que es el de 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el resultante de dicha suma; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Caja demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El juez, César Dorel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 32.567

Don César Dorel Navarro, magistrado, juez de Primera Instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de julio próximo, a las 10.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y por primera vez de la finca que seguidamente se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146 de 1985-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Construcciones G. M., S. A.

Finca que sale a subasta, sita en Zaragoza, término de La Almotilla, partida "Valdefierro" (calle Boyero, núms. 12 y 14, angular a la calle Pléyades):

Piso primero izquierda, en la primera planta alzada, que tiene una superficie construida de 88,87 metros cuadrados y útil de 73,18 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 15,92 %. Lleva anejos la plaza de garaje número 4 y el cuarto de desahogo número 4, situados ambos en el local destinado a tales fines en la planta de semisótano. Inscrita al tomo 1.520, libro 579, folio 21, finca 40.219. Valorada en 2.448.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, César Dorel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 32.568**

Don César Dorel Navarro, magistrado, juez de Primera Instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de julio próximo, a las 10.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas que más adelante se describirán, cuya ejecución se sustancia en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.121 de 1985-C, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Mercedes Broto Urbán, cuyas fincas son las siguientes:

Nave-almacén y terreno, en término de Callén, partida "Dembás", de 59 áreas 19 centiáreas de superficie total, de la cual ocupa la nave-almacén 520 metros cuadrados y es de sólo planta baja. Linderos perimetrales del conjunto: norte, camino de Framaced; este, carretera de Grañén; sur, Caledonio Bailo, y oeste, cabañera. Inscrita al tomo 1.310, folio 113, finca 513. Valorada en 1.897.000 pesetas.

Campo de regadío y secano en término de Callén, partida "Collados", de 11 hectáreas 52 áreas 13 centiáreas. Linda: norte y este, carretera; sur, Rafael Til y Gregorio Sánchez, y oeste, azarbe. Inscrito al tomo 1.583, folio 32, finca 175. Valorado en 3.735.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, César Dorel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 32.569**

Don César Dorel Navarro, magistrado, juez de Primera Instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de julio próximo, a las 10.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada que más adelante se describirá, cuya ejecución se sustancia en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.001 de 1985-C, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra Luis Orta Murillo y Hortensia Giménez de Sosa, y cuya finca es la siguiente:

Piso primero derecha, en la primera planta superior, que ocupa unos 193,12 metros cuadrados de superficie construida y le corresponde una participación de 3,03 % en el valor total del inmueble. Linda: frente, caja de escalera, rellano, caja de uno de los ascensores y piso izquierda de igual planta y escalera; derecha entrando, patio de luces; izquierda, resto de finca matriz de la que se segregó el solar de la casa que forma parte, que se destina a la denominada calle Foratata, y espalda, piso izquierda de igual planta de la escalera izquierda del edificio. Tiene el uso y disfrute exclusivos de la porción de terraza, ya dividida, a que tiene salida. Forma parte de un edificio en esta ciudad, calle Foratata, núm. 1. Inscrito al tomo 976, libro 492, folio 190, finca 35.088. Valorado en 1.350.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, César Dorel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación****Núm. 32.579**

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 557 de 1983-A, promovido por Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré, contra don Manuel-Alfonso Gracia Bermejo y doña María-Elena Baltanás García, ha acordado se haga saber a los ejecutados que en la tercera subasta celebrada, la parte actora ha ofrecido 750.000 pesetas por el piso décimo derecha de la casa número 5 del paseo Isabel la Católica, de esta ciudad, embargado a los demandados, cuya cantidad no cubre el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, por lo que en término de nueve días pueden pagar al actor liberando sus bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 33.494**

Don César Dorel Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 364 de 1986-A, se tramita expediente de dominio a instancia de don Juan-José Sopena Marco, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza (calle Pelayo, 15), representado por el procurador de los Tribunales don José-Ignacio de San Pío Sierra, y asistido del letrado señor Gracia Bardaji, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Campo regadío e indivisible, procedente del llamado "La Corona", en la partida "Quinto", término municipal de Cadrete, de 9 áreas 27 centiáreas y 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de Vicente Buil, mediante riego; sur, porción destinada a camino y accesos, que se describirá a continuación; este, resto de finca matriz, de la que se segrega, y oeste, camino mediante brazal.

Trozo de terreno destinado a camino o accesos para la finca antes descrita y de las que de la misma se segreguen, en la partida de "Quinto", término municipal de Cadrete, de 290,38 metros cuadrados. Tiene una figura ligeramente rectangular y linda: Norte, porción segregada de la anterior y con resto de finca matriz; sur, mediante brazal, finca de Santiago Mozota, y oeste, camino, mediante brazal. Ambas fincas proceden por segregación de la siguiente:

Campo llamado "La Corona", en la partida de "Quinto", término municipal de Cadrete, de 8 hanegas, igual a 57 áreas 20 centiáreas, si bien según reciente y exacta medición la superficie es de 52 áreas 21 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, de los que 290,38 metros cuadrados corresponden a un camino existente en el lindero oeste. Linda: Norte, finca de Vicente Buil, mediante riego; este, finca de Aurelio Buil, antes Vicente Buil, mediante brazal, Santiago Mozota, y al oeste, con camino (y no Isabel Buil), mediante brazal.

Adquiridas dichas fincas por el solicitante por escritura de compraventa otorgada el 11 de febrero de 1981 a don Victorio Lobaco Buil y esposa, doña María Cabetas Cabetas. Libre de cargas y arrendatarios.

Conforme a lo previsto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se solicita para que en término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que les convenga, con los apercebimientos legales.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, César Dorel Navarro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 34.106**

El juez de Primera Instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 474 de 1985, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal Ochoa, y siendo demandada Andauto, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un semirremolque marca "Leciñena", modelo SRP-3E, matrícula M-09533-R; valorado en 400.000 pesetas.
2. Un semirremolque marca "Daf", modelo UT21-32, con matrícula M-07858-R; valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 34.107

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 469 de 1985-A, a instancia de la actora Banco del Comercio, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados Antonio Quintín Muñio y Antonia Muñio Lanuza, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca urbana en el término de Miralbueno (Zaragoza), partida "La Romareda", barrio La Noguera, calle San Antonio, número 4, de 47 metros cuadrados la casa, 43 metros cuadrados de corral cubierto y 180 metros cuadrados sin edificar, haciendo en total 270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.255, folio 19, finca 14.250, Registro número 1. Valorada en 750.000 pesetas.
2. Finca urbana en el término de Miralbueno (Zaragoza), partida "La Romareda", calle San Antonio, número 6, de 108 metros cuadrados la casa y 192 metros cuadrados el solar, haciendo en total 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 142, folio 145, finca 13.973, del Registro número 1. Valorada en 850.000 pesetas.
3. Trozo de campo o parcela en el término de Utebo, partida "Malpica", que corresponde a las parcelas 1, 2 y 3 del plano de parcelación particular, con una extensión de 2.215,38 metros cuadrados. Inscrito al tomo 436, folio 120, finca 3.341. Valorado en 1.300.000 pesetas.
4. Campo regadío en el término de Utebo, partida "Malpica" y de "Los Llanos", con una extensión de 3.035 metros cuadrados. Inscrito al tomo 436, folio 138, finca 3.344. Valorado en 1.800.000 pesetas.
5. Trozo de campo en el término de Utebo, partida "Malpica", que corresponde a la parcela 4 del plano de parcelación particular, con una extensión de 1.073,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 381, folio 164, finca 3.274. Valorado en 600.000 pesetas.
6. Número 21. — Parcela de terreno en el término de Miralbueno, partida "Vistabella", con una extensión de 1.017,40 metros cuadrados. Es parte del complejo residencial "Torre Barajas". Inscrita al tomo 979, folio 75, finca 12.533. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
7. Parcela de terreno denominada "Sotillo de Mariñosa", en el término de Zaragoza, entre las puertas de Don Sancho y Postigo del Ebro, con una extensión de 2.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.336, folio 209, finca 13.163, del Registro número 1. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
8. Trozo de campo de regadío en el término de Utebo, partida "Malpica", de 95 áreas 69 centiáreas y 67 decímetros cuadrados, o sea 9.569,67 metros cuadrados. Practicadas segregaciones, queda resto de 3.190,01 metros cuadrados, de los que corresponden a los ejecutados la mitad indivisa. Inscrito al tomo 381, folio 158, finca 3.272. Valorada la mitad indivisa en 1.400.000 pesetas.

Total, 9.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 13.675

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.013 de 1985-B, de declaración de herederos abintestato de don José Gajón y Laserna, hijo de Antonio y de Justa, natural de Cuarte de Huerva (Zaragoza), que falleció en Zaragoza el 15 de abril de 1985, en estado de soltero, sin haber dejado descendencia, solicitándose la declaración de herederos por su hermana, doña Mercedes Gajón Laserna, a favor de ésta y de sus tres hermanos, doña María, don Fidel y don Antonio Gajón Laserna.

Por el presente se cita a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 28.628

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.066 de 1984-C se tramita expediente de dominio, promovido por don Manuel Tejel Guiú, representado por la procuradora señora Alfaro Montañés, sobre reanudación del tracto de finca propiedad del actor:

Casa en Cuarte de Huerva, calle Tercera, número 460 de orden, que ocupa una superficie de 117,30 metros cuadrados y se compone de planta baja, cerrada en parte, y planta superior en la que se distribuye una vivienda unifamiliar compuesta de hall, salón de estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. El resto de la superficie se destina a zona ajardinada, en la que existe una pequeña piscina. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, finca de Juan Padri; izquierda, finca de Ramón Anadón, y fondo; hermanos Sánchez Ventura. Inscrita al tomo 1.944, folio 116, finca 738.

Se cita a Miguel Yus Rancaño, en su calidad de titular registral, por hallarse en ignorado paradero, según manifestaciones del solicitante, por término de diez días.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 32.571

El juez de Primera Instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 921 de 1984-A, a instancia de Banco Central, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandados Granja Avícola El Romeral, S. L., y otros, con domicilio en La Almunia de Doña Godina, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta, sin suplirlos, a instancia de la actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 14 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 15 de septiembre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Olivar en término municipal de La Almunia de Doña Godina, en la partida "El Romeral", de 30 áreas 38 centiáreas. Linda: norte, sur y este, con Granja Avícola El Romeral, S. A., y oeste, con carretera de Alpartir. Parcela 107, polígono 44 del Catastro. Es la finca registral 9.120, tomo 1.606, folio 115, Valorado en 3.636.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 32.573

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 287 de 1986-C se tramita expediente de dominio, promovido por don Antonio Castillo García, representado por la procuradora señora Vallés, sobre reanudación del tracto de finca propiedad del actor:

Vivienda o piso segundo E de la escalera 2, en la segunda planta, en esta ciudad (avenida de Navarra, núm. 33 y 35, no oficial, angular a la nueva avenida sin nombre). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 2.734, folio 201, finca 19.203.

Por el presente se cita a cuantas personas desconocidas pueda perjudicar la inscripción que se pretende para que comparezcan en el plazo de diez días a alegar lo que a su derecho convenga.

Se cita igualmente a los herederos desconocidos de don Francisco-Javier Lausín Velilla y de don Ricardo Galbe Peguero, por término de diez días, bajo apercibimiento de que se les tendrá por renunciados a los derechos que pudieran asistirles en el expediente.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 33.479**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 927 de 1985-B, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Pedro Olave Uruñuela y otros, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de mayo de 1986. — El Ilmo. señor magistrado don Julio Arenere Bayo, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el letrado don Julio Cristellys Barrera, contra don Rogelio Azofra (calle Pérez Galdós, 86, tercero), don Pedro Olave Campo (calle Toledo, 14), ambos de Logroño, y herencia yacente y herederos desconocidos de don Pedro Olave Uruñuela, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don Rogelio Azofra Azofra, don Pedro Olave Campo y herencia yacente y herederos desconocidos de don Pedro Olave Uruñuela, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 508.149 pesetas, importe del principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Dada la rebeldía de éstos, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida por la Ley. Llévase testimonio de esta resolución a los autos principales a que ella se refiere.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere.» (Rubricado.)

Concuerda con su original, al que me remito. Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, para notificación personal de la sentencia dictada a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Pedro Olave Uruñuela, expido el presente en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 33.490**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 726 de 1985-B, a instancia del actor Mariano Naharro Mengual, representado por el procurador señor Isiegas Gerner, y siendo demandada María-Jesús Briz Alvarez, con domicilio en calle Canfranc, número 3, segundo izquierda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cocina industrial, marca "Fagor", de cuatro placas, cuatro fuegos y dos hornos; valorada en 25.000 pesetas.

2. Un lavavajillas industrial, marca "Anstaco"; en 30.000 pesetas.

3. Un armario frigorífico de seis puertas, marca "Otero", en acero inoxidable; en 20.000 pesetas.

4. Una máquina registradora marca "Hugin", de color rojo; en 10.000 pesetas.

5. El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a restaurante, con la denominación "Canfranc 3"; en 300.000 pesetas.

Total, 385.000 pesetas.

Los posibles rematantes del derecho de traspaso habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado 2.^o del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 33.491**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 650 de 1985-B, a instancia del actor Antonio Victorio Sierra, representado por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Vicente Valencia Marcos y María Hernández Carcavilla, con domicilio en calle Los Caracoles, número 7, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de la casa demarcada con el número 7 de la calle Los Caracoles, de Zaragoza, de 166,10 metros cuadrados, de los que están edificados, en una sola planta, 77,25 metros cuadrados, dedicándose el resto a corral posterior. Linda: derecha, con casa número 9; izquierda, con casa número 5, y fondo, con casa número 8 de la calle Molino de las Armas. Inscrita al tomo 536, folio 205, finca número 5.055. Valorada dicha mitad indivisa en 1.250.000 pesetas.

Se hace constar:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 34.098**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 821 de 1985-B, a instancia de la actora Gestiones, Estudios y Realizaciones, S. A., representada por la procuradora señora Oña Llanos, y siendo demandados Ernesto Lapuente Zueco y Mariano Benito Roche, con domicilio en calle Fita, número 7 bajo (Pub Lan's), y carretera de Castellón, número 44, de Zaragoza, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes muebles que se subastan están depositados en poder del primer demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina registradora marca "Tecma-80"; valorada en 45.000 pesetas.
2. Dos botelleros de tres y cuatro puertas, marca "Vedereca"; en 35.000 pesetas.
3. Un botellero de un cuerpo, marca "Vedereca"; en 5.000 pesetas.
4. Un equipo de sonido, marca "Deuco", con cuatro bafles; en 75.000 pesetas.
5. Una máquina de hacer hielo, marca "Seve-Matic"; en 60.000 pesetas.
6. Ocho cerámicas representando los signos del zodiaco y otra representando una estrella; en 9.000 pesetas.
7. Una cafetera de dos brazos, marca "Futurmar", con su molinillo; en 45.000 pesetas.

Total, 274.000 pesetas.

8. Vivienda en calle Sanz Ibáñez, número 33, de Zaragoza, piso cuarto, letra C, con una superficie útil de 67,50 metros cuadrados y una cuota de participación de 3,52 %. Inscrita al tomo 515, folio 170 vuelto, finca registral número 20.677, hoy 3.887 de la sección 3.^a-D, en el Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 2.240.000 pesetas.

En cuanto al inmueble se hace constar:

- 1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
- 2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

- 3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 34.103

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 797 de 1985-B, a instancia de la actora Rubén Orensanz, S. A., representada por el procurador señor Puerto Guillén, y siendo demandados José-Luis Lisbona y Fanusanán, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Princesa, número 16, primero D, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión marca "Avia", matrícula Z-9745-N; valorado en 400.000 pesetas.
2. Una escuadradora marca "Kamro", con motor eléctrico; en 250.000 pesetas.
3. Una canteadora marca "Cehisa", con motor eléctrico; en 200.000 pesetas.
4. Una cepilladora universal, marca "Sampa"; en 50.000 pesetas.
5. Un compresor marca "Josval"; en 25.000 pesetas.

Total, 925.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 34.104

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 874 de 1984-C, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados Emilio González García y Josefá Abadías Buetas, con domicilio en plaza Aragón, número 1, de Monzón (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública

de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El derecho de traspaso del Bar Emilio, sito en Monzón, en la plaza de Aragón, número 1, propiedad de don Antonio Párdina Betato, dotado de cámaras, mostrador y maquinaria apropiada al uso. Valorado en 800.000 pesetas.

Se advierte que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local durante un plazo mínimo de un año, sin traspasarlo, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 34.105

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 705 de 1984-C, a instancia de la actora María-José Martínez Aznar, representada por el procurador señor Jiménez N., y siendo demandada Olga García de la Torre, con domicilio en calle Manuel Vila, bloque 9, séptimo D, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Cuatro secadores de la marca "NV", con sillón tapizado en skai color negro; valorados en 60.000 pesetas.

Tres sillones de peluquería, giratorios, tapizados en skai negro; en 24.000 pesetas.

Un lavacabezas marca "Yagüe", de dos brazos; en 8.000 pesetas.

Tres espejos de 1,20 x 1 metro; en 5.000 pesetas.

Cien botes de laca, en spray, con la inscripción "Olga"; en 8.000 pesetas.

Dos sillones de mimbre; en 6.000 pesetas.

Una estantería de cuatro estantes, para perfumería, de 1,50 x 0,50 metros; en 2.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en la calle López Allué, número 17, bajo, destinado a peluquería, y que es propiedad de doña Alejandra Elorri Pemán, con domicilio en calle Antonio María Claret, número 16, tercero C; valorado en 500.000 pesetas.

Se advierte que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 29.618

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 579 de 1985, a instancia de don Manuel Bernal Felipe, por fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña Feliciano Bernal Felipe, que nació en Almonacid de la Sierra el día 10 de marzo de 1905, hija de Manuel y de Juliana, y que falleció en Zaragoza, de donde era vecina, el día 25 de diciembre de 1973, en estado de viuda y sin

haber otorgado disposición alguna testamentaria, y quienes reclaman la herencia son sus hermanos doña María-Florencia y don Manuel Bernal Felipe.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de requerimiento

Núm. 33.481

El señor juez de este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 950 de 1982-B, seguidos a instancia del Banco Central, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra Construcciones Colmenero, S. A., y Promotora Inmobiliaria Cántabro-Pirenaica, S. A., sobre reclamación de cantidad, ha acordado en providencia dictada en el día de hoy la ejecución de la sentencia dictada, y en su virtud se requiere a las entidades demandadas para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados en los autos y que son:

Locales comerciales en planta baja, derecha e izquierda del pasaje, en avenida de Madrid, 7-9, y locales comerciales en planta baja, en paseo General Mola (hoy Sagasta), formando parte del edificio denominado "Venus", sito en esta ciudad, en el citado paseo, con el número 62.

Y para que sirva de requerimiento a las entidades demandadas reseñadas a los fines anteriormente mencionados, expido la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, dado el ignorado paradero de dichas demandadas, en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 33.484

El juez de Primera Instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.003-A de 1985, a instancia de Carmen Pérez Mur, representada por el procurador señor Gállego, y siendo demandado Julián Villuendas Domingo, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La certificación del Registro y los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 9 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso sito en Zaragoza, en calle Pintor Joaquín Sorolla, núm. 11, escalera segunda, piso segundo, letra A, rotulado actualmente como letra D, en la segunda planta alzada, de unos 92,47 metros cuadrados de superficie útil. Tiene una participación en el bloque de 0,72 % y en la casa de 2,461 %. Inscrito en el Registro núm. 1 de este partido. Tasado en 3.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 34.097

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 973-A de 1984, a instancia de la actora Unión Alimentaria Sanders, S. A., representada por el procurador señor San Pío, y siendo demandada Catalano-Aragonesa, S. A., con domicilio en Maella (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La certificación del Registro y autos están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 11 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

2. Campo en Maella, partida "Malgrana", de 4 hectáreas 78 áreas 20 centiáreas. Finca número 3.012. Tasada en 239.100 pesetas.

4. Campo en Maella, partida "Val de Monclús", de 52 hectáreas. Finca número 7.007. Valorada en 520.000 pesetas.

6. Campo en Maella, partida "Val de las Eras", de 165 hectáreas. Finca número 7.010. Valorada en 1.650.000 pesetas.

16. Masada en Maella, partida "Calava", con balsas, de 18 hectáreas 31 áreas 30 centiáreas. Finca número 7.024. Tasada en 183.130 pesetas.

18. Tierra en Maella, partida "Mangrana", de 40 hectáreas 21 áreas 30 centiáreas, con edificaciones. Finca número 7.218. Valorada en 1.206.390 pesetas.

19. Campo secano en Maella, partida "Val de Algez", de 15 hectáreas. Finca número 7.114. Tasada en 150.000 pesetas.

21. Campo secano en Caspe, partida "Masatrigos Alto", de 7 hectáreas 52 áreas 34 centiáreas. Finca número 18.244. Tasada en 75.234 pesetas.

27. Campo parte manso dehesa a val de gravera y cabañera, en la partida de "Masatrigos", término de Caspe, de 80 hectáreas. Finca número 18.445. Tasada en 800.000 pesetas.

Todas las fincas que se describen se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Caspe.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 34.099

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 872-A de 1984, a instancia de la actora Geval, S. A., y siendo demandada Sociedad Agraria de Transformación Grupo Solsones, con domicilio en Solsona (Lérida), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 11 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una caldera de vapor, marca "Kesthar", modelo K-800, triculvada a 7 KGMS, con instalaciones min GV-82 de 15 de diciembre de 1982; tasada en 250.000 pesetas.

2. Una prensa de granulación, marca "Buhler", de 150 CV; tasada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 31.827

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y registrados al número 165 de 1986-B se tramitan autos de eficacia civil de sentencia de nulidad de matrimonio canónico a instancia de doña María-Jesús Abendano Mendi, representada por la procuradora doña Esther Garcés Nogués, contra su esposo, don Vicente Amo Mablona, cuyo actual domicilio se ignora, en cuyos autos he acordado la publicación del presente, por el que se da traslado de la

pretensión formulada por la referida procuradora a dicho demandado, al objeto de que en término de nueve días pueda personarse en autos y alegar lo que a su derecho conviniere, haciéndole saber al propio tiempo que durante el expresado término quedarán los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 33.478

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 49 de 1986, sobre divorcio, seguidos en este Juzgado, ha recaído la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 295. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de mayo de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio Hernández de la Torre Navarro, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos de divorcio número 49 de 1986, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María Corroto González, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Zaragoza, representada por el procurador de los Tribunales don Fernando Gutiérrez Andreu y asesorada por el letrado don Luis F. Moros Calvo, y de la otra, como demandado, su marido, don Juan Bosch García, mayor de edad, sin profesión especial conocida y en ignorado paradero, declarado en situación procesal de rebeldía, habiendo sido también parte en estos autos el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador de los Tribunales don Fernando Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de doña María Corroto González, contra su esposo, don Juan Bosch García, que ha permanecido en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución, por divorcio, del matrimonio contraído entre los mismos el día 15 de marzo de 1963, en Navahermosa (Toledo), en cuyo Registro Civil aparece inscrito, quedando disuelto el régimen económico matrimonial y sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia del Territorio, en el plazo de cinco días, a presentar en este Juzgado. Para la notificación al demandado, publíquense edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado. Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Hernández de la Torre Navarro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde señor Bosch García, a quien se hace saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación en cinco días ante la Audiencia del Territorio, se libra el presente en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 32.575

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 197 de 1986-B, sobre divorcio sin acuerdo, instados por doña Mercedes Hernández Litago, representada por el procurador señor San Pío Sierra y dirigida por el letrado señor Consejo Grasa, contra don Manuel Pérez-Lizano Forn, cuyo actual domicilio se ignora, se ha acordado emplazar por medio del presente al demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos en forma y conteste la demanda, haciéndole saber que obra en Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados a la misma.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 33.483

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que el día 15 de julio de 1986, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de la finca que más adelante se describirá, hipotecada en garantía del crédito que se realiza en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72 de 1986, sección A, seguidos a instancia de la procuradora señora Franco Bella, en nombre de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Mariano Naharro Mengual, respondiendo la finca a la siguiente descripción:

El piso o habitación segundo izquierda, en la cuarta planta, de 86 metros cuadrados de superficie aproximadamente, le corresponde una par-

ticipación de 10 % en el inmueble. Linda: derecha entrando, con calle Cervantes; izquierda, patio de luces posterior; fondo, con calle Royo, y frente, con hueco de escalera y piso segundo derecha. Inscrito al tomo 2.346, libro 1.050, sección segunda, folio 69, finca 49.256, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad núm. 1. Forma parte de la casa situada en Zaragoza y su calle Cervantes, señalada con el número 14. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

A los oportunos efectos se hace constar:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con una rebaja del 25 % del valor de tasación, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de dicha Ley están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 33.485

El juez de Primera Instancia del número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 361 de 1985-C, a instancia de Luis-Carlos Querol Vallés, representado por el procurador señor Gállego, y siendo demandado Francisco Aranda Alcaine, vecino de Zaragoza (calle Mariana Pineda, núm. 18, segundo D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los licitadores presentarán su documento nacional de identidad.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos económicos que corresponden al demandado Francisco Aranda Alcaine, en su calidad de socio cooperativista núm. 48 de la Cooperativa de Viviendas "Nubil", de Zaragoza, que se concretan sobre el piso vivienda sito en esta ciudad, en la calle Mariana Pineda, núm. 18 (polígono "Rey Fernando de Aragón", conocido como ACTUR), segundo, letra D, en la segunda planta alzada, de unos 90 metros cuadrados de superficie estimada, teniendo como anejos inseparables una plaza de garaje y un cuarto trastero. Tasados dichos derechos en 500.000 pesetas.

Zaragoza, catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 33.487

El juez de Primera Instancia del número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 408 de 1985-C, a instancia de Mueble Tapizado Edil, S. A., representada por el procurador señor Campo Santolaria, y siendo demandado Francisco Molás Plans, vecino de Taradell (Barcelona), con domicilio en carretera de Vic a Viladrau, kilómetro 6, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de la casa sita en Taradell, en la carretera de Vic a Viladrau, kilómetro 6, que ocupa sobre plan terreno la superficie de unos 332,99 metros cuadrados, con un terreno anexo, parte patio, parte cultivo y parte bosque, de unos 2.864,27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.558, libro 70 de Taradell, folio 95, finca 2.994-N, inscripción primera. Tasada dicha mitad indivisa en 5.000.000 de pesetas.

Dicho inmueble se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Los licitadores presentarán su documento nacional de identidad.

Zaragoza, trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 33.492

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 256 de 1986, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Magro de Frias, y siendo demandada Financiera Regional Aragonesa, S. A. (ARPIQSA), con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 3. — Piso primero, tipo A, que ocupa 87,96 metros cuadrados de superficie construida y 77,71 metros cuadrados de superficie útil, y está en la primera planta de viviendas. Conforme tiene su entrada, linda: derecha entrando, con calleja de la Herrería; izquierda, con hueco de las escaleras y piso primero, tipo C; espalda, con la iglesia o ermita de Santa María, y frente, con pasillo y piso primero, tipo B. Le corresponde una participación en relación al valor total del inmueble de 8,87 %. Inscrito al tomo 1.420, libro 46, folio 106, finca número 4.407. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Número 6. — Piso segundo, tipo A, que ocupa 76,64 metros cuadrados de superficie útil y 86,89 metros cuadrados de superficie construida, y está en la segunda planta de viviendas. Conforme tiene su entrada, linda: derecha entrando, con calleja de la Herrería; izquierda, con caja de la escalera y piso segundo, tipo B-C; espalda, con piso segundo, tipo B-C, e iglesia o ermita de Santa María, y frente, con caja de escalera, rellano y piso segundo, tipo B-C. Le corresponde una participación en relación al valor total del inmueble de 8,75 %. Inscrito al tomo 1.420, libro 46, folio 112, finca número 4.410. Valorado en 2.700.000 pesetas.

Los reseñados pisos forman parte de un edificio sito en Paracuellos de Jiloca, en la carretera Nacional 234 (de Sagunto a Burgos), kilómetro 251,400, esquina a la calle o plaza de Gutiérrez.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 34.101

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 58 de 1986-C, a instancia de la actora Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A. (AGRAR), representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados Antonio Royo Paz y Manuel Royo Paz, con domicilio en calle Castillo, sin número, de Herrera de los Navarros (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta

pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El vehículo embargado se encuentra depositado en la persona de don Juan Mainar Mainar, vecino de Herrera de los Navarros, donde podrá ser examinado. Los licitadores deberán presentar su documento nacional de identidad.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un tractor marca "Deutz", matrícula Z-68823-VE, de color verde. Tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

TARAZONA

Cédula de emplazamiento

Núm. 33.496

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en juicio de menor cuantía número 20 de 1986, seguido a instancia de Prefabricados y Materiales Tarazona, S. A., con domicilio social en Tarazona (polígono industrial de Cunchillos, representado por el procurador de los Tribunales don José-Antonio Baños Albericio y contra doña María-Esther Ramillete Lafuente, doña María-Pilar Ramillete Lafuente, doña Carmen Lafuente García y don Juan-Antonio Ramillete Lafuente, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a doña María-Pilar Ramillete Lafuente, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza expido y firmo la presente en Tarazona a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 15. — MADRID

Núm. 33.486

Don Rafael Gómez-Chaparro y Aguado, Ilmo. señor magistrado, juez accidental de Primera Instancia del número 15 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.720 de 1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Crédito Industrial, S. A., representada por el procurador señor Domínguez López, contra Francisco Acero Andrés, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días las fincas que más adelante se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Castilla, núm. 1, cuarta planta).

2.ª La subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas que se subastan:

1. Finca A. — Fábrica de teja y ladrillo en la partida de "Los Arcos", de 96 áreas 56 centiáreas, compuesta de los siguientes elementos industriales: un motor de gasolina, marca "Rex", de 12 HP, número 2.019; un molino triturador, marca "Pellicer"; una máquina marca "Gallatera", modelo BI-18, número 20; un pozo para sacar agua en la confrontación del saliente; un pabellón de una sola planta, de 152 metros cuadrados; una casa que consta de planta baja y un piso, de 67,50 metros cuadrados; un cubierto destinado a la recogida del polvo, de 94,50 metros cuadrados; otro cubierto destinado a guardar leña, de 216,48 metros cuadrados; otro cubierto para depositar obra en crudo, de 93,60 metros cuadrados; otro cubierto compuesto por

dos hornos, destinado a los mismos fines que el anterior, de 60 metros cuadrados, y un horno para cocer pan, de 16 metros cuadrados. Linda todo reunido: norte, carretera; sur, barranco; este, Pedro Yagüe, y oeste, Venancio Gil. Inscrita en el Registro de Calatayud al tomo 1.406, libro 239, folio 24, finca 8.099, inscripciones octava a undécima de dominio y duodécima de la hipoteca.

2. Finca B. — Monte secano en el paraje de "Las Tombas", de 1 hectárea 35 áreas de cabida actual con arreglo al Catastro, antes, según el título, de 2 yugadas o 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Linda: norte, herederos de Bartolomé Moreno; sur, Félix Tomé e Itúbez; este, herederos de Pascual Balás, y oeste, Francisco Acero y otros. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.119, libro 173, folio 250, finca 9.401, inscripciones segunda y tercera de dominio y quinta de hipoteca.

3. Finca C. — Campo secano en la partida de "Barbusier", "Blanquillas" o "Ribota", conocida por "Ventorrillo de la Paridera", de 1 hectárea 14 áreas 90 centiáreas conforme al título, y con arreglo al Catastro parcelario de 1 hectárea 52 áreas 50 centiáreas. Linda: norte y este, con monte común; sur, Francisco Acero Andrés, antes con camino, y oeste, camino de división de los polígonos 6 y 7, antes monte común. Inscrito en el Registro al tomo 1.304, libro 200, folio 217, finca 8.242, inscripciones quinta y sexta de dominio y séptima de la hipoteca.

4. Finca D. — Campo secano en la partida de "Las Tombas" o "Blanquillas", de 1 hectárea de cabida. Linda: norte, sur y este, Francisco Acero Andrés, y oeste, con paridera de Juan Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 623, libro 89, folios 19 y 20, finca 2.320, inscripciones séptima y octava de dominio y novena de la hipoteca.

Se hace constar que las hipotecas se extienden por pacto expreso de todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento, y comprende por tanto, además de dichas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puede haberse sido incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Rafael Gómez-Chaparro. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 32.594

Don Miguel Esteban Muñoz, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 754 de 1986 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de mayo de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el juicio de faltas, oral y público, sobre ofensas a agentes de la autoridad, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; Guillermo Martínez Abanades, Luis Silvela Jiménez y Sergio Tresaco Artieda, policías nacionales, todos ellos como denunciados; Jesús Manero Marín, José-Luis Borobia Gómez y Manuel Zamora Hernández, estos últimos como denunciados, el último representado por la procuradora doña Sara Gabás Laguna, todos ellos de esta vecindad, y los denunciados en paradero desconocido, y...

Fallo: Que en atención a todo lo expuesto, el juez actuante, por la autoridad que me confiere la Constitución de la nación española, he decidido condenar y condeno a Jesús Manero Marín y a Manuel Zamora Hernández, como autores responsables de una falta de ofensas leves a agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, a la pena de 7.000 pesetas de multa y reprensión privada a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en el presente juicio por iguales partes, absolviendo libremente a José-Luis Borobia Gómez.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que así conste y su remisión y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a los denunciados condenados Jesús Manero Marín y Manuel Zamora Hernández, así como el denunciado absuelto José-Luis Borobia Gómez, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Miguel Esteban Muñoz.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 32.982

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado, bajo el número 142 de 1986, se cita y emplaza ante este Juzgado de Distrito al ignorado propietario de una pulsera de oro, de la que cuelgan cinco medallas y en una de ellas aparece grabada la fecha "22-10-60", que fue hallada el día 2 de noviembre de 1985 en la calle

Maestro Marquina, de esta ciudad, a fin de que acreditada en forma su propiedad pueda hacerse cargo de la misma.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 32.583

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 454 de 1985, a instancia de Tapicerías Lagunas, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados don Jesús Blas Paricio y don Luis Molia Ezquerro, con domicilio en calle Cánovas, núm. 23, y en calle Princesa, núm. 16, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Jesús Blas Paricio:

Un coche marca "Seat", modelo 132, color metalizado, con matrícula Z-4484-F; valorado en 190.000 pesetas.

Propiedad de Luis Molia Ezquerro:

Un televisor en blanco y negro, marca "Kolster"; en 6.000 pesetas.

Un trépolo tapizado en marrón; en 13.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Westinghouse"; en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Aspes", de una puerta; en 10.000 pesetas.

Una mesa redonda, extensible, y seis sillas con respaldo y rejilla; en 14.000 pesetas.

Total, 245.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Luis Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 32.591

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 2.735 de 1985 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de mayo de 1986. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Pedro Campillo Nin, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Campillo Nin, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Pedro Campillo Nin, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente a Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 32.592

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 607 de 1986 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de mayo de 1986. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por coacciones, contra Jerónimo Pinilla Lasdiez, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jerónimo Pinilla Lasdiez, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Leonor Lisbona Pinilla, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 34.119

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas número 593 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco Gonzalo Ruello, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Gran Vía, números 33-35, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 8 de julio próximo y hora de las 11.50, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 34.120

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas número 369 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Luis-Rafael Estaún Machín, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Embarcadero, número 4, de El Saler (Valencia), para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 1 de julio próximo y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Notificación

Núm. 31.457

En autos de juicio de desahucio número 151 de 1986, seguido a instancia de doña Mercedes Nicolás Nasarre, representada por la procuradora de los Tribunales señora Rodríguez, contra don Francisco Peña Villarroya, sobre falta de pago, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — Zaragoza a 25 de abril de 1986. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez titular del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio número 151 de 1986, seguidos a instancia de doña Mercedes Nicolás Nasarre, representada por la procuradora señora Rodríguez, contra don Francisco Peña Villarroya, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por doña Mercedes Nicolás Nasarre, contra don Francisco Peña Villarroya, debo condenar y condeno al citado demandado a que en el término legal desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora la plaza de garaje número 12 del local número 1-D, en la planta sótano —2 de la manzana número 9, en el complejo "Hábitat Don 2000", sito en calle Aznar Molina, sin número, de esta ciudad, y al pago de las costas procesales, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el término legal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer Pascual.» (Firmado y rubricado. Sellado con el del Juzgado. Publicada el día de su fecha.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación al demandado don Francisco Peña Villarroya, en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Notificación tasación de costas

Núm. 32.590

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 259 de 1984, seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Salud, representada por el procurador señor San Pío, contra Felipe Torres Abellán y Francisco Torres Abellán, cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se da traslado de la tasación de costas practicada a los referidos demandados por término de tres días, cuya tasación es del tenor siguiente:

Mitad tasas primer y segundo períodos, ejecución, mutualidad y timbres, 4.966 pesetas.

Minuta del letrado por ejecución de sentencia, 7.500 pesetas.

6 % tasación costas, timbres y exhorto vista, 975 pesetas.

Total, 13.441 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a los demandados Felipe Torres Abellán y Francisco Torres Abellán, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos de este Juzgado, en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 32.584

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.795 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Santiago Egea Obere, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 30 de junio de 1986, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 32.593

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 158 de 1986, seguido por denuncia de María-Concepción Garcés, contra Antonio Recio, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dice así:

«En Zaragoza a 10 de mayo de 1986. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5, de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre estafa, contra Antonio Recio, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Recio Molina, como autor de una falta del artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, pago de costas y a que indemnice a Concepción Garcés Cuevas en 880.000 pesetas, más los intereses legales que determina el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Recio Molina, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria, María-Luisa Hernando Rived.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.